



El Comité de Ética de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CÉ-CONADE), en cumplimiento a los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética -DOF: 28/12/2020- (en adelante "Lineamientos") y al oficio de CGGEP/UCMAPF/DGMGEP/0011/2023 de fecha 23 de octubre de 2023 de la Dirección General de Mejora de la Gestión y Ética Pública, Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal, Coordinación General de Gobierno Eficaz y Probidad, de la Secretaría de la Función Pública, que autoriza la conformación especial del CÉ-CONADE.

CONVOCA

A todo el personal de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte que deseé formar parte del CÉ-CONADE para el periodo 2023-2026

Objetivos

- Renovar el CÉ-CONADE, de acuerdo con los establecido en los Lineamientos y la autorización de la conformación especial del CÉ-CONADE.
- Conformar un Órgano Colegiado con personas servidoras públicas de los distritos niveles jerárquicos y las cuatro sedes de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE).
- El CÉ-CONADE fortalece la ética pública y la prevención de la actuación bajo conflictos de intereses, con el fin de evitar conductas contrarias a las disposiciones que rigen el ejercicio del servicio público.

Conformación Especial del CÉ-CONADE

El CÉ-CONADE estará conformado por 11 integrantes, atendiendo a lo siguiente:

- Presidencia.
- Secretaría Ejecutiva.
- Secretaria Técnica.
- Integrante designado por el Órgano Interno de Control (OIC).
- Siete integrantes, que se designaran por votación democrática, elegidos de los diferentes niveles jerárquicos y sedes de CONADE:
 - a. Dirección de Área.
 - Subdirección de Área.
 - c. Jefatura de Departamento.
 - d. Enlace y Operativo.
 - e. CNAR.
 - f. CEPAMEX.
 - g. ENED.

Requisitos

- Ser persona servidora pública de la CONADE, que al momento de la elección cuente con una antigüedad laboral mínima de un año o una antigüedad mínima de un año en el servicio público;
- Pertenecer a los niveles jerárquicos o a las sedes:
 - Dirección de Área (M41-M11).
 - o Jefatura de Departamento (O31-011).
 - o CNAR (cualquier nivel).
 - ENED (cualquier nivel).
- 3. Ser una persona reconocida por su integridad en el ejercicio del servicio público y no haber sido sancionado por faltas administrativas graves o por delito en términos de la legislación penal; y,







4. No encontrarse adscrito al OIC, ni desempeñarse como persona Consejera o Asesora en términos de los Lineamientos o los Protocolos especializados.

Proceso de selección

Cabe precisar que bajo lo dispuesto en la autorización de conformación especial del CÉ-CONADE por la SFP, en la presente convocatoria tiene como objeto elegir a cuatro integrantes por votación democrática, correspondientes a los incisos a. Dirección de Área, c. Jefatura de Departamento, e. CNAR y g. ENED, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los interesados podrán registrarse como aspirantes o bien, nominar a aquellas personas servidoras públicas que considere idóneas a ser integrantes del CÉ-CONADE a través del correo electrónico cepci@conade.gob.mx, mediante un escrito dirigido al CÉ-CONADE, proporcionando los siguientes datos:
 - Nombre completo del aspirante o nominado; y,
 - Su área de adscripción.

Los registros o las nominaciones deberán ser presentadas a partir del 23 de noviembre al 06 de diciembre de 2023, mediante correo electrónico. En caso de nominaciones, se garantizará la confidencialidad el nombre de las personas que las hubieran presentado.

- 2. El CÉ-CONADE se cerciorará de que las personas servidoras públicas aspirantes o nominadas, cumplan con los requisitos de elegibilidad; de ser así, las registrará como candidatas, previa notificación personal.
- 3. El CÉ-CONADE realizara la difusión de los nombres y cargos de las personas candidatas del 07 al 13 de diciembre de 2023, así como la convocatoria a votación, privilegiando los medios electrónicos.
- 4. La votación se realizará del 14 al 20 de diciembre de 2023, el personal de la CONADE podrá ejercer su sufragio, en los medios electrónico.
- 5. Una vez concluido el proceso de votación, el CÉ-CONADE realizará el conteo de los votos en un plazo máximo de dos días hábiles. Las personas servidoras públicas que obtengan el mayor número de votos, serán designados como integrantes titulares y quienes ocupen el segundo lugar en la votación, fungirán como suplentes.
- 6. Obtenidos los resultados, el CÉ-CONADE notificará a las personas que resulten electas, así como a las candidatas y los difundirá al personal de la CONADE.

OBSERVACIONES

En el supuesto de no presentarse aspirantes o nominaciones a candidaturas para formar parte del CÉ-CONADE, se llevará a cabo un sorteo del que se obtengan los integrantes propietarios y suplentes, correspondientes a los niveles jerárquicos y sedes de la presente convocatoria.

ATENTAMENT

MARÍA DEL CARMEN VIDAURRI CHÁVEZ Coordinadora Ejecutiva de la Dirección General y Presidenta del Comité de Ética de la CONADE

